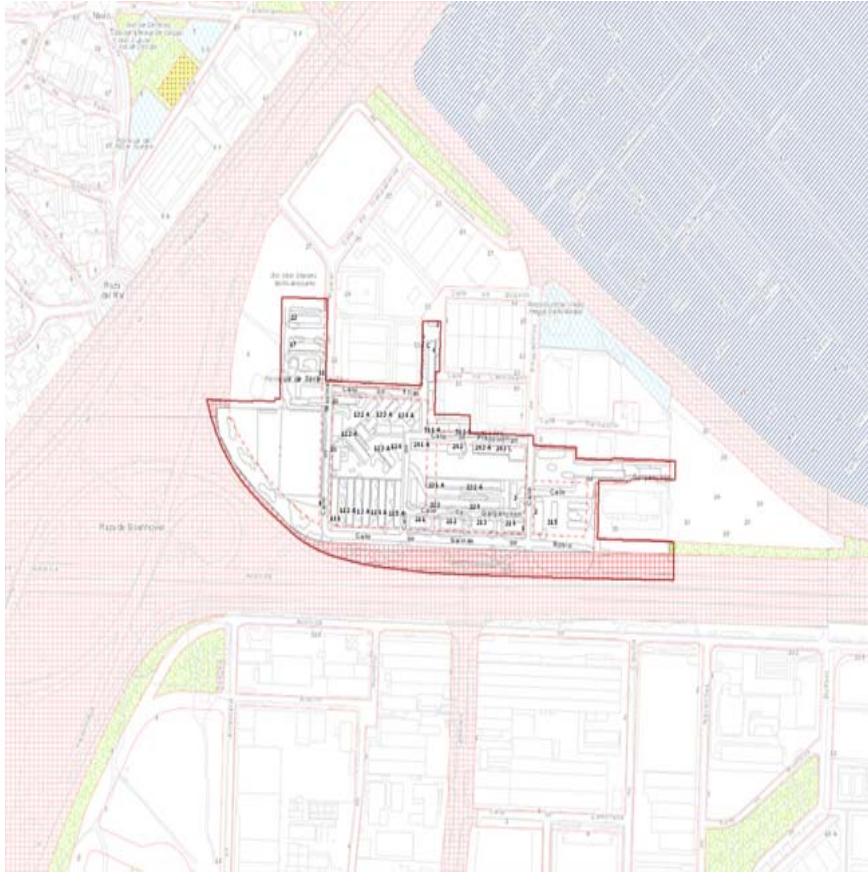


PGOUM-97



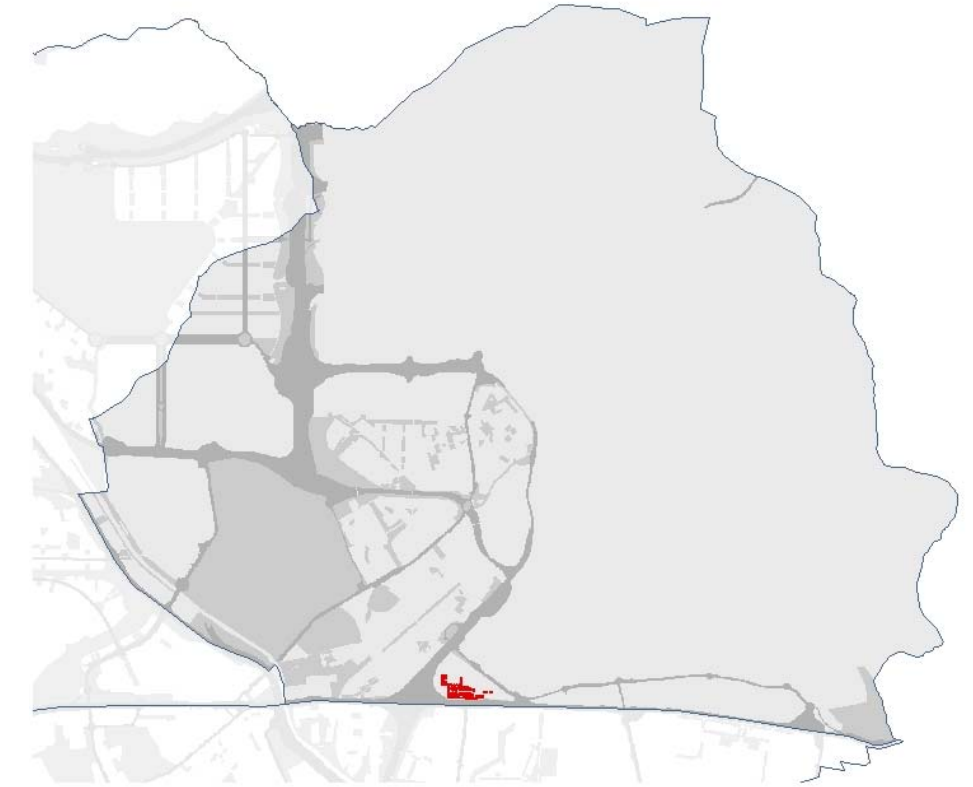
Planeamiento vinculado

APR 20,01 Barrio del Aeropuerto. PPR 21.202. Barrio del Aeropuerto

Características generales

Superficie del ámbito	Nº Viviendas:	567	Renta per cápita:	16.950,13
14.435,42 m ²	Nº Viviendas Colectivas:	567	Nº Locales Abiertos	23
Sup. Construida	Nº Viviendas Unifamiliar		Nº Locales Cerrados	17
Sobre Rasante 37.515 m ²	Parcelas Residenciales	68		
Bajo Rasante 1.679 m ²	Parcelas sin ascensor	1		

Localización



Descripción del Entorno



Buena parte de los suelos ocupados hoy por el Barrio del Aeropuerto se incluían inicialmente en el cinturón verde del Plan Bidagor, suprimido por el Plan de Urgencia Social de Madrid en el año 1957. El PP de 1967, recogía las primeras viviendas y ordenaba las cesiones obligatorias de viarios, interbloque y perimetrales, que no llegaron a materializarse.

La deficiente construcción de las viviendas fue causante de la demolición y realojo temprana de dos bloques declarados en ruina. El barrio careció mucho tiempo de las instalaciones urbanas necesarias y la falta de capacidad del colector de Rejas que da servicio al barrio, provoca inundaciones en episodios de lluvias torrenciales. Estos conflictos, unidos a la creciente degradación ambiental del entorno (polígonos industriales, A-2, nudo Eisenhower) marcan al barrio con una sensación colectiva de abandono. Además, la falta de expectativas de crecimiento demográfico y el envejecimiento de la población han condicionado la pérdida progresiva de los pocos equipamientos públicos que tuvieron en el pasado, como el colegio público y el consultorio médico.

En abril de 2017 se aprueba definitivamente un nuevo PP para el barrio que permite la permanencia de los vecinos en el barrio y la ordenación con vivienda de protección pública y la mezcla de usos. Esta ficha recoge la propuesta de ese Plan.

Acciones Vículadas

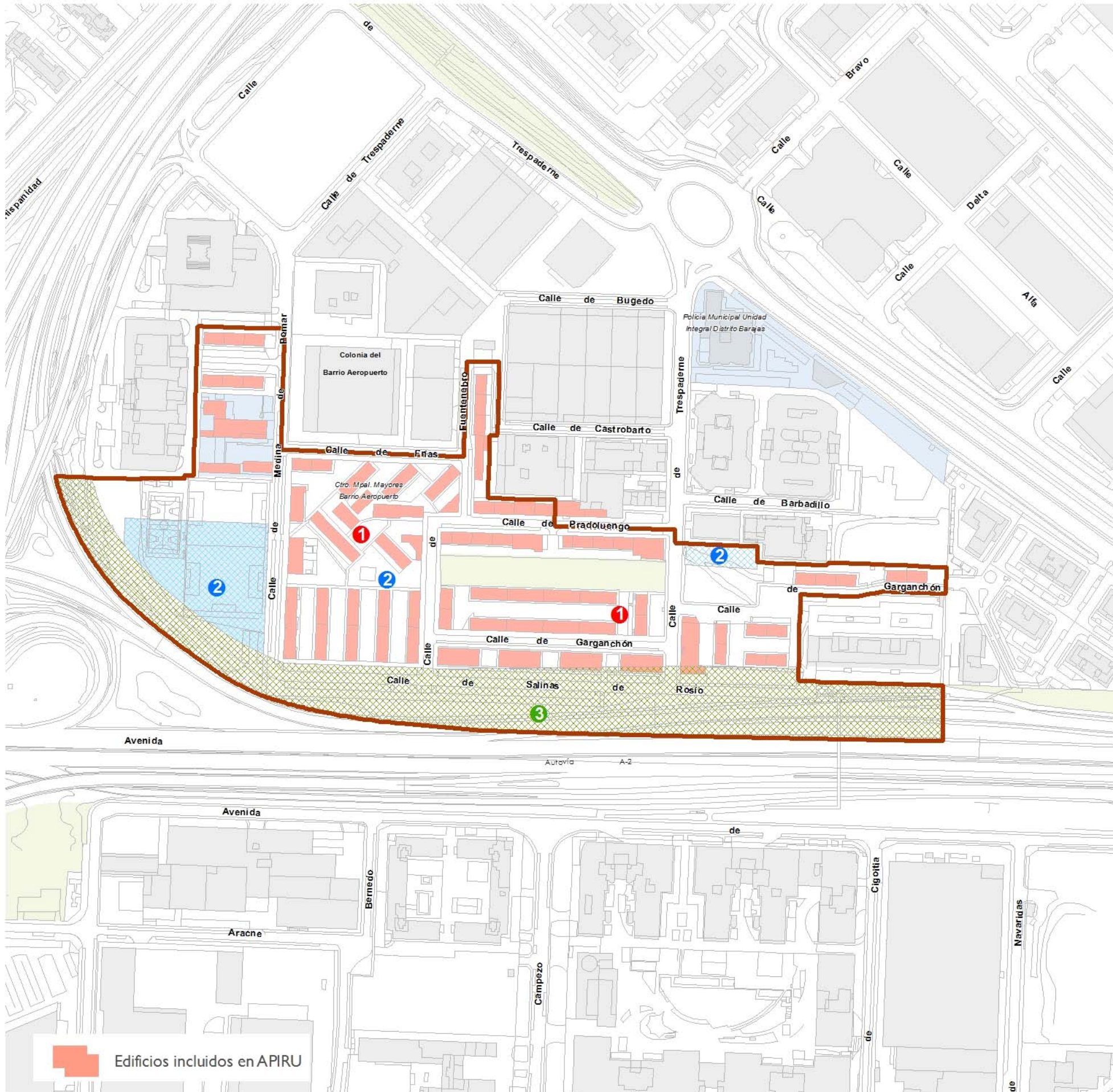
Acciones Asociadas

Agentes Implicados

- A.G. Desarrollo Urbano Sostenible
- A.G. Medio Ambiente y Movilidad
- Ministerio de Fomento

Programas Institucionales

- Madrid más Natural



Objetivos Generales

El objetivo general es posibilitar la rehabilitación edificatoria y la reurbanización integral del ámbito, para lo que es necesaria una previa gestión del suelo: Hacer efectiva la cesión de los viarios y espacios inter-bloques tal y como se establece el acuerdo del Consejo de la GMU (Gerencia Municipal de Urbanismo) de 23 de julio 1970 y obtener las parcelas en las que implantar nuevos usos: zona verde, dotacional y residenciales. Dinamización del barrio con la implantación de nuevos. Integración de los vecinos en un proceso participativo que se desarrolle en todas las fases de mejora del barrio: planificación, diseño y mantenimiento.

Directrices de intervención

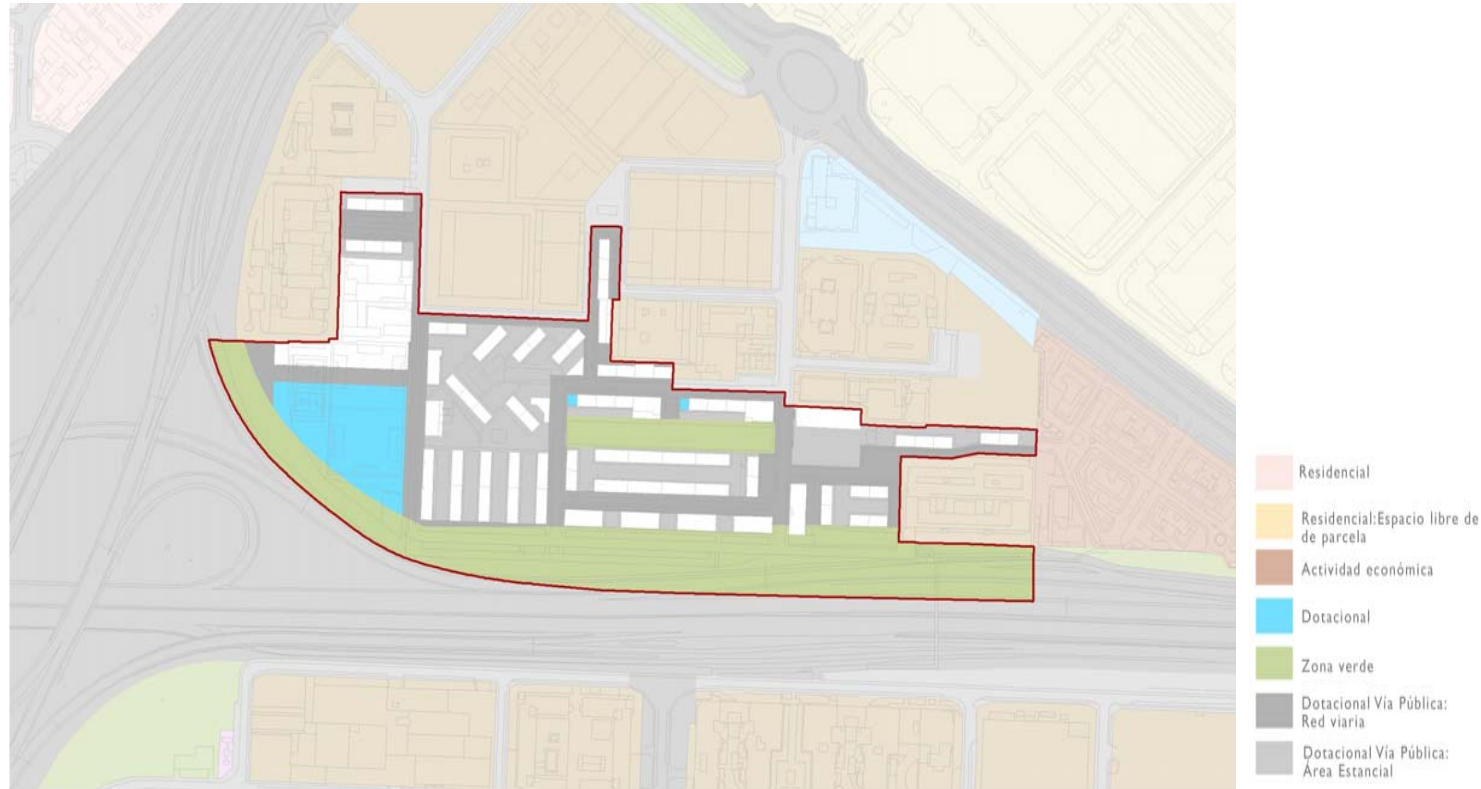
1. Posibilitar la obtención de suelos interbloque, viarios y perimetrales de parcelas residenciales, cuya cesión, establecida en el PP de 1970, no llegó a materializarse.
2. Mantenimiento de las edificaciones existentes e introducción de nuevos usos lucrativos y dotacionales.
3. Urbanización integral del barrio, integrando, en un proyecto unitario los interbloque, viarios, y las nuevas parcelas.

Imágenes de estado actual



ZONA DE INTERVENCIÓN EN APIRU 1

Calificación



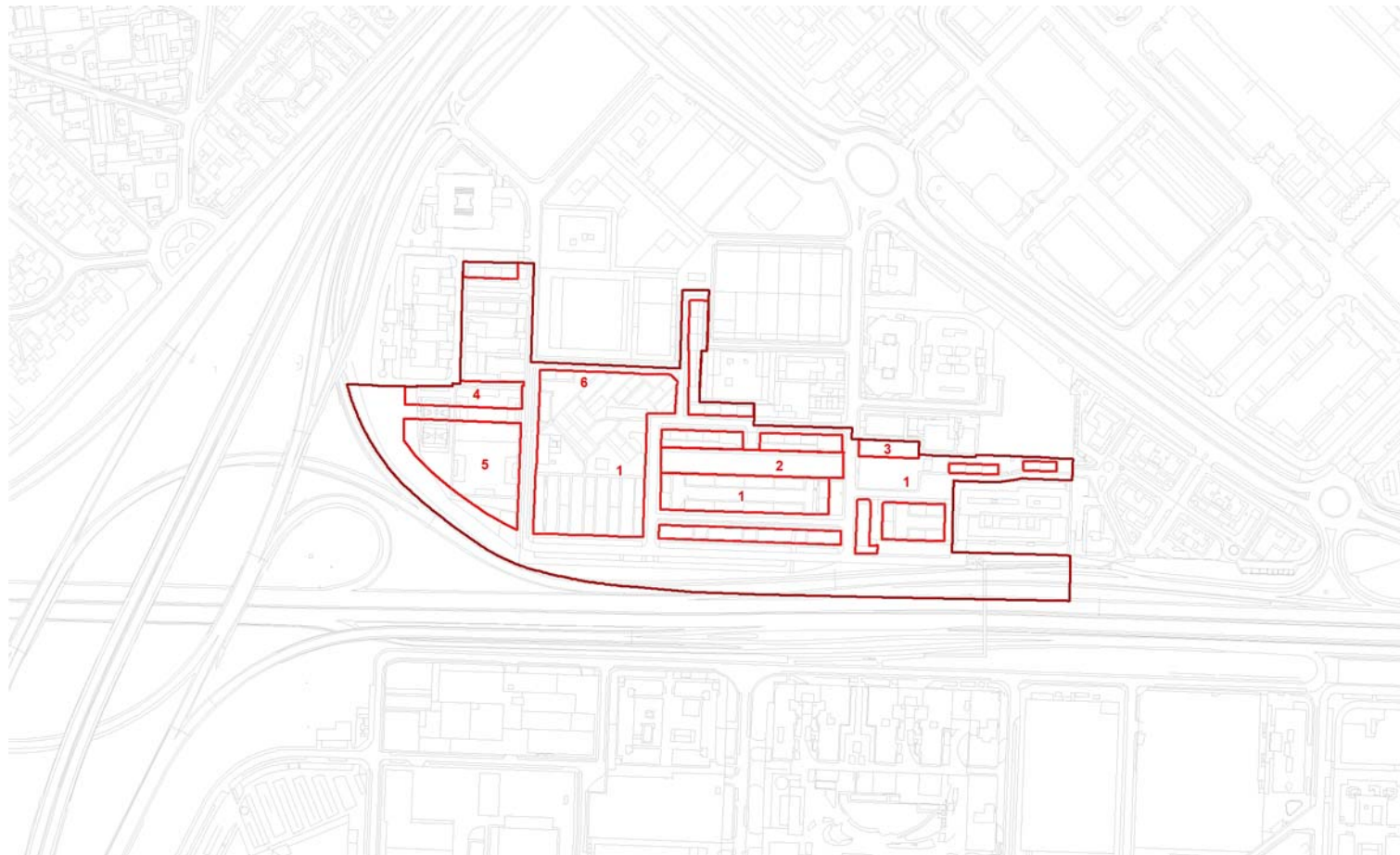
Objetivo general

Resolver, de manera integral, la urbanización del barrio, con especial atención a la nueva zona verde, corazón de la actuación y espacio público convivencial más representativo. En cuanto a la edificación, el objetivo principal es resolver las deficiencias estructurales, la accesibilidad universal y la mejora del paisaje urbano.

Titularidad del suelo



Intervenciones



1. Mantenimiento de las edificaciones existentes, con las condiciones de ordenación establecidas en la Norma Zonal 3-1, nivel C, VE de las NNUU del PGOU-M-97
2. Creación de una zona verde en el centro del ámbito coincidente con el antiguo cauce del Arroyo de Rejas.
3. Implantación de una nueva edificación de uso residencial de vivienda colectiva de protección pública de 6 plantas, permitiendo el uso industrial o terciario en planta baja.
4. Implantación de una nueva edificación de uso mixto residencial de vivienda colectiva de protección pública. Las dos primeras plantas para usos no residenciales. Las siguientes seis, a uso residencial.
5. Creación de un área multifuncional para la que se proponen usos dotacionales, admitiéndose: Deportivo, Equipamiento, Espacio libre, de manera separada o todos ellos.
6. Urbanización integral del barrio, proponiendo, tentativamente, la recuperación simbólica del Arroyo de Rejas que discurría por el mismo, en un proyecto de ajardinamiento que contemple el agua como un argumento de diseño y sostenibilidad ambiental.